

DECRETO N° E- 561 / 2015 /

COLINA, 03 de Marzo de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que las funcionarias más adelante individualizadas asistirán a la capacitación obligatoria que se indica y en las fechas que se señala:

- **“Promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad en oficinas municipales de intermediación laboral (OMIL) y las oficinas de discapacidad de la región metropolitana”** a realizarse los días martes a contar desde el 10 de Marzo al 12 de Mayo de 2015.

DECRETO:

Autorízase a las funcionarias más adelante individualizadas para que asistan a la capacitación obligatoria: **“Promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad en oficinas municipales de intermediación laboral (OMIL) y las oficinas de discapacidad de la región metropolitana”**, individualizado en el Considerado N° 1, impartida por la Mutual de Seguridad en conjunto con el Servicio Nacional de la Discapacidad:

- **Valeska Abarca Villarroel**, Titular del grado 9 de la planta de profesionales.
- **Paz Cáceres Navarro**, Contrato a Honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo